

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 10-Sa/2024

El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) establece que, todo expediente de contratación, “se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley”.

El expediente 10-Sa/2024, se refiere a la *Contratación de Servicios de Arquitectura y Servicios Conexos para la Redacción de los Documentos Técnicos y Dirección de Obra de 1 promoción de 4 viviendas protegidas en La Carlota en régimen de alquiler titularidad de la Diputación Provincial de Córdoba*.

El órgano de contratación con competencias para dicha aprobación es la Vicepresidenta Ejecutiva de la entidad, al estar prevista aquélla expresamente, como una de las competencias atribuidas a este órgano por las instrucciones internas de contratación de la entidad, y ser el importe máximo de licitación previsto inferior a 100.000 € IVA no incluido.

En la memoria justificativa que forma parte del expediente, se motiva la necesidad e idoneidad de realizar la contratación del servicio objeto de contrato, basada en la necesidad de proseguir con los trabajos técnicos que permitan la conclusión del “PROGRAMA DE INVERSIONES PARA LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN ALQUILER DEL PARQUE DE VIVIENDAS PROTEGIDAS DE TITULARIDAD DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA 2023-2026” aprobado por la Diputación Provincial en el Pleno del 17 de mayo de 2023, que será gestionado por CINCO, S.A. tras la firma del Convenio de gestión directa entre la Diputación Provincial y esta empresa pública, el cual se tramitará por procedimiento abierto con el fin de propiciar la mayor concurrencia posible.

Consta en el expediente, la existencia de financiación suficiente para acometer el presente contrato de servicios, que se deriva de la ESTIPULACIÓN SEGUNDA del CONVENIO DE GESTIÓN DIRECTA ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y LA EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA Y SUELO (CINCO, S.A.) PARA LA GESTIÓN DEL “PROGRAMA DE INVERSIONES PARA LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN ALQUILER DEL PARQUE DE VIVIENDAS PROTEGIDAS DE TITULARIDAD DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA 2023-2026”, por la que la Diputación Provincial adquiere con la Empresa Provincial de Suelo y Vivienda (CINCO, S.A.) el compromiso de financiar las actuaciones objeto del mismo.

Por todo cuanto antecede, por medio de la presente,

ACUERDO

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación cuyo objeto es la *Contratación de Servicios de Arquitectura y Servicios Conexos para la Redacción de los Documentos Técnicos y Dirección de Obra de 1 promoción de 4 viviendas protegidas en La Carlota en régimen de alquiler titularidad de la Diputación Provincial de Córdoba*.

El importe máximo de contratación que procede como valor estimado de contrato, de conformidad con la memoria justificativa del contrato, asciende a 22.622,41 € más IVA.

Código seguro de verificación (CSV):

D758 2799 0240 00B4 B609



D7582799024000B4B609

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/grupocinco/validacion-de-documentos>

Firmado por La vicepresidenta ejecutiva de CINCO S.A. SILES MONTES MARTA ISABEL el 03-07-2024

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares (CAP) y de Prescripciones Técnicas (PT) que regirán el contrato, que se incorporan como Anexo I y II.

TERCERO.- Autorizar las actuaciones necesarias conducentes a la convocatoria y tramitación de la licitación pública necesaria para adjudicar el contrato, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL ORGANO DE CONTRATACIÓN
Marta Isabel Siles Montes
Vicepresidenta Ejecutiva

Código seguro de verificación (CSV):

D758 2799 0240 00B4 B609



D7582799024000B4B609

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/grupocinco/validacion-de-documentos>

Firmado por La vicepresidenta ejecutiva de CINCO S.A. SILES MONTES MARTA ISABEL el 03-07-2024